

**RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-025**

**BETTY ARIAS GORDILLO  
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2022-023 de 26 de octubre de 2022, la Directora de Planificación de Infraestructura Física (S), María Verónica Mateus Gómez, Delegado de la Máxima Autoridad de la Universidad de las Artes resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso denominado No. COTO-UA-001-2022 para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE (...)*”;
- Que** la Universidad de las Artes con fecha 26 de octubre de 2022, publicó en el portal institucional del SERCOP el proceso No. COTO-UA-001-2021 para la “*READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE*”;
- Que** a través de Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0688-M de 27 de octubre de 2022, el Director Administrativo, José Carabajo, informó la designación a los miembros de la comisión técnica a: Profesional designado por la Máxima Autoridad, Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas, Secretario Administrativo; Titular del área requirente o su delegado/a, Arq. Maribella Jovita Salazar Menéndez, Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física; Profesional afín al objeto de la contratación, Arq. Nolberta Ivanova Araujo Quiñonez, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física, para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto;
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” suscrito el 31 de octubre de 2022, por la Comisión Técnica se dio el trámite para dar respuestas a veinte y tres preguntas generada en el portal institucional del SERCOP;
- Que** a través de “ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS” de 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Analista 3 de Compras Públicas Cpa. Paola Macias Romero, señaló y certificó que: “(...) *Los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son: JONATHAN JACKSON BORBOR LINDAO con RUC 0923794937001, RAUL JAVIER LARA MORALES con RUC 0926073958001; GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE QUINTERO con RUC 0927727453001. BOLIVAR RAFAEL VENEGAS INTRIAGO (CONSORCIO BD) con RUC 1311030579001, ADRIAN REMIGIO GALLEGOS OVIDEO con RUC 0602290025001 (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 08 de noviembre de 2022, por la Comisión Técnica, resolvió: “(...) *Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se determinó que el oferente GUSTAVO ADOLFO*



*BUSTAMANTE QUINTERO con RUC 0927727453001 y JONATHAN JACKSON BORBOR LINDAO con RUC 0923794937001, deben realizar convalidación de errores. (...)*”;

**Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” de 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Comisión Técnica expresa que: “(...) 8 CONCLUSIÓN: La comisión técnica, luego del análisis efectuado de la valoración por puntaje, los oferentes calificados obtuvieron el siguiente lugar. Por lo que, una vez realizada la Evaluación de Ofertas, correspondiente al Proceso de Cotización de Obra No. COTO-UA-001-2022 “**READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE**”. Los miembros de la comisión técnica concluyen que, el Oferente BOLIVAR RAFAEL VENEGAS INTRIAGO (CONSORCIO BD) con RUC Nro. 1311030579001 Cumple con todos los formularios y las condiciones mínimas solicitadas en el Pliego, y obtiene 95,00 sobre 100 puntos en la evaluación por puntaje. 9.- RECOMENDACIÓN: En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”;

*Por ser la oferta que cumple con los parámetros de evaluación y de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al haber obtenido 95,00 puntos en su calificación. Siendo las 12h00, del día 18 de noviembre de 2022, se da por finalizada la reunión y se procede a firmar el acta como constancia de lo realizado por los miembros de la comisión. Sin tener más puntos que tratar, se da por concluida la misma.*

**Que** mediante Acta de cierre de recepción de convalidaciones de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero señala: “(...) dentro del proceso de convalidación de obra No. COTO-UA-001-2022 para la READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE, la suscrita cierra la presenta acta de recepción de convalidaciones a través del Portal de Compras Públicas y hasta el término indicado son: JONATHAN JACKSON BORBOR LINDAO con RUC 0923794937001(...)”.

**Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0238-M de fecha 21 de noviembre de 2022, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Betty Arias Gordillo solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Estela Narváez lo siguiente: “*Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto Acta de calificación y documentación de soporte del proceso de cotización de Obra No. COTO-UA-001-2022 “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE” donde la Comisión Técnica realiza la Evaluación de Ofertas por puntaje, correspondiente al proceso de Cotización de Obra en mención y concluye que el oferente BOLIVAR RAFAEL VENEGAS INTRIAGO (CONSORCIO BD) con RUC Nro. 1311030579001 cumple con todos los formularios y las condiciones mínimas solicitadas en el Pliego. En tal virtud, procedo a solicitar se elabore la Resolución de Adjudicación y elaboración de contrato del referido proveedor*”.

**Que** Se deja constancia como nota aclaratoria que por error de tipográfico el acta de calificación de fecha 11 de noviembre de 2022, contiene el presente error involuntario: “1. ANTECEDENTES: Mediante RESOLUCIÓN Nro. R-UA-CPIF-2022-023 del 26 de octubre de 2022, se da inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. R-SIE-UA-022-2022, en su lugar lo correcto es: 1.- ANTECEDENTES: Mediante RESOLUCIÓN Nro. R-UA-CPIF-2022-023 de 26 de octubre de 2022, se da inicio al proceso de Cotización de Obra Nro. COTO-UA-001-2022 tal y como se detalla en todo el texto redactado en el Acta de Calificación, y no al de Subasta Inversa Electrónica”.

en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso Cotización de Obras No. COTO-UA-001-2022 para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO



EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE, al oferente ( CONSORCIO BD), conformado por Bolívar Rafael Venegas Intriago y Diana Carolina Zorrilla Chóez, por un valor de USD \$466.267,36 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la notificación de la presente resolución al oferente (CONSORCIO BD) conformado por Bolívar Rafael Venegas Intriago y Diana Carolina Zorrilla Chóez.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

**BETTY ARIAS GORDILLO**  
**COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

